

	<b>OFICIO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GIC-PIC-F-12	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019	<b>PÁGINA:</b> 1 DE 5

**PROYECTOS HABILITADOS CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS  
DE PATRIMONIO CULTURAL**

**-INC 2022-**

**(Proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Impuesto Nacional al Consumo  
de la telefonía móvil).**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**

**2022**

	<b>OFICIO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GIC-PIC-F-12	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019	<b>PÁGINA:</b> 2 DE 5

## PROYECTOS HABILITADOS

(18 DE ABRIL DE 2022)

### **Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC 2022-Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil.**

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución No.30 de 2022, la cual establece **“CRONOGRAMA. La convocatoria pública de que trata la presente resolución se registrá por el cronograma previsto en el “MANUAL GENERAL CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL-INC 2022”, documento que hace parte integral de la presente resolución”**. Que, de conformidad con lo establecido en el Manual General se determinó como fecha de verificación de documentos habilitantes hasta el 15 de abril de 2022, finalizado este término, se relacionan los proyectos habilitados y no habilitados, de la siguiente forma:

#### 1. PROYECTOS HABILITADOS

Entiéndase como proyectos habilitados, aquellos que en la etapa de verificación de documentos habilitantes son aprobados por el quipo evaluador del Instituto de Cultura del Meta y son viabilizados a fase de evaluación técnica.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, de acuerdo a la verificación de requisitos y documentos habilitantes establecidos en el **“Manual General - Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC 2022- Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil”**, relaciona diecisiete (17) proyectos habilitados, distribuidos en sus respectivas líneas de postulación, así:

**1.1 CINCO (5) PROYECTOS. Línea 2 - “Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción, difusión y apropiación social del patrimonio cultural por medio de procesos de investigación, prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. Así mismo, se podrá apoyar la conformación de grupos de Vigías del Patrimonio, el fortalecimiento de los existentes y el desarrollo de proyectos para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural por parte de los vigías”.**

N°	Nombre del proyecto	Municipio
1	Villa Inmortal: Cuadrillas, folclor e identidad llanera.	San Martín
2	Vigías Salineros de Restrepo, salvaguardas de memoria.	Restrepo
3	Proyecto vigías del patrimonio cultural lejaniense, un encuentro con la salvaguarda de Piedra Gorda.	Lejanías
4	Rescate, promoción y divulgación del patrimonio cultural inmaterial de San Juanito, Meta.	San Juanito
5	Grupo de vigías Camicamares Fuentedeoro Meta.	Fuentedeoro

	<b>OFICIO</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> GIC-PIC-F-12	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019	<b>PÁGINA:</b> 3 DE 5

**1.2 CUATRO (4) PROYECTOS. Línea 4-** *“Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia -PES- de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas o en proceso de inclusión en las Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial”.*

N°	Nombre del proyecto	Municipio
1	Implementación del Plan Especial de Salvaguardia -PES- en prácticas para la conservación del patrimonio inmaterial de Lejanías.	Lejanías
2	Amasijos: Tradición y herencia gastronómica viva en Restrepo.	Restrepo
3	Toda historia tiene un inicio.	Granada
4	“Saboreando la memoria” Fomento de la cocina tradicional sanmartinera como elemento de identidad cultural y desarrollo económico local.	San Martín

**1.3 TRES (3) PROYECTOS. Línea 7-** *“Desarrollar programas culturales y artísticos que beneficien a la población con discapacidad”.*

N°	Nombre del proyecto	Municipio
1	Danza y Arte para población con capacidades diferentes, cultura inclusiva.	Restrepo
2	Construyendo paz en municipio PDET, a través de procesos de formación artística y cultural dirigidos a población con discapacidad de Mapiripán Meta.	Mapiripán
3	Danzando Ando.	Fuentedeoro

**1.4 CINCO (5) PROYECTOS. Línea 8-** *“Desarrollar proyectos para la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia – PES – de las manifestaciones incluidas en la lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad o la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia por la UNESCO”.*

N°	Nombre del proyecto	Municipio
1	Cantos llaneros Restrepenses: Nuestro patrimonio cultural.	Restrepo

	<b>OFICIO</b>			
	<b>CÓDIGO: GIC-PIC-F-12</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: JUNIO DE 2019</b>	<b>PÁGINA: 4 DE 5</b>

<b>2</b>	Escuela de Formación Artística y cultural de San Martín de los Llanos.	San Martín
<b>3</b>	Proyecto De Salvaguardia De Los Cantos De Trabajo De Llano En El Centro Educativo José María Guiot, Sede Santa Lucia, Inspección De San Nicolas, Municipio De Cumaral Meta.	Cumaral
<b>4</b>	Proyecto Patrimonio Cultural Portadores de los Cantos de Trabajo de Llano y Vigías del Municipio de Cabuyaro Meta.	Cabuyaro
<b>5</b>	Renacer El Patrimonio Cultural Inmaterial Cantos De Vaquería En El Municipio De Barranca De Upía.	Barranca de Upía

**Nota:** La habilitación de los proyectos anteriormente relacionados, no constituye la viabilidad de los recursos asignados en las bases de la Convocatoria. Se habilitan para continuar a fase de evaluación técnica del Instituto de Cultura del Meta.

## 2. PROYECTOS NO HABILITADOS

Entiéndase como proyectos no habilitados, aquellos que en la etapa de verificación de documentos habilitantes no son aprobados por el equipo evaluador del Instituto de Cultura del Meta, razón por la cual no se viabilizan para su continuación a la fase de evaluación técnica.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, de acuerdo a la verificación de requisitos y documentos habilitantes establecidos en el “**Manual General - Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC 2022- Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil**”, relaciona dos (2) proyectos no habilitados, toda vez no aportaron de forma integral y completa los documentos determinados en las bases de la Convocatoria:

### 2.1 DOS (2) PROYECTOS NO HABILITADOS.

N°	Línea	Nombre del proyecto	Municipio
1	7	Programa arte diverso.	Puerto Lleras
2	8	Voces Portolopenses Salvaguardan Los Cantos De Trabajo De Llano.	Puerto López

	<b>OFICIO</b>			
	<b>CÓDIGO: GIC-PIC-F-12</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: JUNIO DE 2019</b>	<b>PÁGINA: 5 DE 5</b>

### 3. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Los municipios participantes podrán realizar solicitud de aclaraciones, a través del correo electrónico [proyectosinc@culturameta.gov.co](mailto:proyectosinc@culturameta.gov.co) en los tiempos establecidos en el cronograma de la Convocatoria.

*Adly Pineda Vesco A*

**ADLY PINEDA**  
CPS PROYECTOS.

*Julián Sánchez*

**JULIÁN SANCHEZ**  
CPS PROYECTOS.

*Camilo Ramos*

**CAMILO RAMOS**  
CPS PROYECTOS.

*Nayibe Tafur*

**NAYIBE TAFUR**  
CPS PROYECTOS.

*Julieth R. Linares*  
**YULIETH LINARES**  
CPS PROYECTOS.